ACTA N° 39/2025 y ANEXOS: A los 4 días del mes de diciembre de 2025, a las 15:00 horas se reúne de manera mixta. Presencial en la Sala de Acuerdo del S.T.J. de Tierra del Fuego, Antártida e IAS - Dirección: Leopoldo Lugones 1831, Ushuaia, Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur. Y virtual a través de la plataforma Teams (Id de la reunión 222 977 858 214 75, código de acceso: 3W2PT9HU), el Consejo Superior del Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia presidido por el Mg. José Roberto Sappa (La Pampa, de modo presencial), con la vicepresidencia del Mg. Javier Darío Muchnik (Tierra del Fuego A.e.I.A.S., de modo presencial), con la asistencia de los Dres. Ricardo A. Apcarian (Río Negro, de modo virtual), Hugo Oscar Díaz (La Pampa, de modo presencial), Carlos Gonzalo Sagastume (Tierra del Fuego A. e I.A.S., de modo presencial), Ernesto Adrián Löffler (Tierra del Fuego A. e I.A.S., de modo presencial), Fabricio Ildebrando Luis Losi (La Pampa, de modo presencial) y las Dras. Camila Banfi Saavedra (Chubut, de modo presencial) y María Del Carmen Battaini (Tierra del Fuego A. e I.A.S., de modo presencial). Actúa como Secretario el Dr. David Pachtman (Tierra del Fuego A. e I.A.S., de modo presencial). Abierta la reunión, se desarrollan los siguientes TEMAS:

Tema 1: Informe de estado de cada una de las Provincias Patagónicas.

Se informa por Presidencia el estado de cada una de las provincias.

Tema 2: Estado financiero del Foro Patagónico. Informe de Tesorería.

Se informa por Presidencia el estado de las cuentas. Se agrega informe elaborado por la Tesorera como Anexo I.

Tema 3: Aumento de cuota societaria.

Conforme presentación de Tesorería, del punto anterior, el Sr. Presidente solicita el incremento de la cuota parte -en los términos del art. 4, inc. b, del Estatuto-, a QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000,00). Dicho incremento se dispone con el objetivo de proveer los gastos operativos indispensables para el funcionamiento del Foro, entre otros, los correspondientes a los gastos y traslados de los

funcionarios (Secretario, Tesorero, Subtesorero) que a partir de la aprobación del nuevo estatuto trabajaran de manera permanente para el foro. Ello con la finalidad de evitar gastos a las respectivas jurisdicciones. También el incremento de la cuota tiene como propósito colaborar con la organización de los distintos eventos y actividades del foro a los fines de que no recaigan todos los gastos sobre la jurisdicción organizadora, lo que es aprobado por unanimidad, a partir del mes de enero del 2026.

Tema 4: Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos del Foro Patagónico (Se deberá acompañar aprobación por cada Superior Tribunal miembro).

Por Presidencia se presenta la propuesta del Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos del Foro Patagónico, que es aprobado por unanimidad. (Anexo II).

Tema 5: Reforma del Estatuto del Foro Patagónico.

Se ratifica por unanimidad de todos los Superiores Tribunales parte del foro el documento final de reforma del Estatuto, el cual se adjunta como Anexo III. Se suscribe por todos el instrumento final, se dispone la comunicación a todos los Superiores Tribunales integrantes y al Foro de prensa para su difusión y su publicación.

Tema 6: Ratificación por parte del Consejo Superior del Foro de la Resolución N° 007/2025 de Presidencia, mediante la cual se autoriza y aprueba el gasto, referido al tercer pago a la empresa OOPsys.

El Dr. Sappa informa respecto de los pagos y el dictado de la resolución N° 007/2025 de Presidencia -Anexo IV-, por la cual se realiza el 3er pago del contrato para el diseño y presentación de una plataforma de capacitación exclusiva del Foro Patagónico. Los miembros prestan conformidad por unanimidad para su ratificación.

Tema 7: Autorización para el gasto de Medalla.

El Foro, en consenso, resuelve autorizar el gasto destinado al grabado de una medalla con el objeto de ofrecer un reconocimiento formal al Dr. Sappa por la finalización de su mandato presidencial. Por unanimidad de votos, se aprueba el gasto por la suma de $29.000,00 (VEINTINUEVE MIL PESOS), conforme la factura acompañada en Anexo V.

Tema 8: Cambio de autoridades. Nombramiento de las mismas.

Acorde lo establecido en el actual reglamento -Art. 8- y por unanimidad se resuelve que, por los próximos dos años, desde 5/12/2025 hasta el 6/12/2027 la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo sean ocupadas por el Dr. Javier Darío Muchnik (Provincia de Tierra del Fuego A e. IAS) y por el Dr. Ricardo Alfredo Apcarian (Provincia de Río Negro), respectivamente.

Tema 9: Propuesta de la nueva sede y próxima reunión del Foro Patagónico

A través del WhatsApp grupal se notificará la próxima reunión del Foro Patagónico.

Analizado los temas propuestos, se da por finalizada la reunión a las 16:00 hs.

Se Acompañan a la presente y forman parte integrante de la misma los siguientes Anexos:

Anexo I – Situación Financiera del Foro. Informe Tesorería.

Anexo II – Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos del Foro Patagónico.

Anexo III – Reforma del Estatuto del Foro Patagónico.

Anexo IV - Resolución de Presidencia N° 007/2025.

Anexo V – Factura del grabado de medalla.

APCARIAN Ricardo Alfredo
Firmado digitalmente por APCARIAN Ricardo Alfredo
Fecha: 2025.12.15 15:29:32 -03'00'

Firmado digitalmente el 16/12/2025 09:32
BANFI SAAVEDRA Camila Lucia

Firmado digitalmente por: MUCHNIK Javier Dario
Fecha y hora: 15.12.2025 13:01:19

Mg. Javier Darío Muchnik
Vicepresidente
Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia

Mg. José Roberto Sappa
Presidente
Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia

Firmado digitalmente por SAPPA Jose Roberto
Fecha: 2025.12.15 12:36:49 -03'00'